

Liquidación Obligatoria
Demandante: Luis Arturo Burbano Fajardo
Radicación: 760013103006-20020007700

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La entidad REINTEGRA (COVINOC), mediante escrito a través de correo electrónico puso en conocimiento del despacho la situación actual de la obligación del señor LUIS ARTURO BURBANO FAJARDO y MIRIAM DUQUE DUQUE, representada en el pagare No. 8400-31-0067-4 por valor de \$9.393.569.

Así las cosas, el Juzgado pondrá en conocimiento de los interesados, las respuestas emitidas por las entidades requeridas para lo pertinente. El proceso permanecerá en secretaría un término de tres (3) días después de la ejecutoria del presente auto para las consultas del caso, finalizado el término, regresara al archivo central.

En ese orden, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, las respuestas emitidas por REINTEGRA (COVINOC) y BANCOLOMBIA S.A., para lo pertinente.

SEGUNDO: Cumplido el término de tres (3) días después de la ejecutoria del presente proveído, el asunto regresara archivo.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

NBJ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No.135 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:
AGOSTO 19 DE 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa7bd3ffc6dfe2f3463f5ebf1c0734ad2bb98097b4c1503e799de89cc30cad8**

Documento generado en 18/08/2022 10:11:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>